

existe, pues, todavía el sentimiento de la personalidad individual ó colectiva, no habiendo más que animales simples y animales compuestos, y formándose las sociedades por la reunión de cuerpos. Estas sociedades se llaman sociedades de *nutrición*. En los animales superiores existe la unión sexual y la constitución de la familia, que es lo que da lugar á las sociedades de *reproducción*. En algunos animales superiores, como así bien en el hombre, hay además la sociedad de *relación*, en la cual cada individuo, no obstante conservar su actividad propia, se une á los demás para la consecución de los fines comunes. Ya hemos visto cuándo nace la personalidad jurídica en el hombre; el grupo social, obrando como un hombre solo, y teniendo una actividad propia, distinta de la de los coasociados, tiene también una conciencia de sí, y, por lo tanto, tiene una personalidad propia. La cual se convierte en personalidad jurídica cuando en el grupo aparece el sentimiento del derecho, cuando con la rudimentaria división del trabajo surge en los coasociados el sentimiento de la propia personalidad, el cual implica, naturalmente, el respeto de la personalidad de los demás, y existe un poder director capaz de contener las discrepancias individuales y de hacer respetar las máximas del derecho. He aquí una personalidad múltiple que se forma naturalmente por el concurso necesario de los coasociados, y que afirmando el derecho, goza ella misma de los derechos compatibles con su propia naturaleza.

Este es el origen de la ciudad, del municipio. Cuando, después, por la reunión de varios de estos grupos que tienen la misma lengua, los mismos usos, las mismas costumbres, las mismas tradiciones, se forma una sociedad más vasta que se propone conseguir fines más amplios de convivencia, entonces se forma el Estado, el cual tiene también personalidad autónoma, que concentra en sí el poder legislativo, y que tiene, por lo tanto, derechos peculiares. Dentro del Estado aparecen también asociaciones y grupos de individuos que, al reunirse, se proponen alcanzar fines determinados, y estos grupos existen sin necesidad de que el Estado les dé su beneplácito. Aparece también en éstos un sentimiento colectivo, ó sea una personalidad que debe ser reconocida por el Estado, para que pueda obrar como un hombre solo, y ser, por consiguiente, sujeto activo y pasivo de derechos. Pero el Estado debe vigilar estas entidades morales, estas personas colectivas, para que se conformen con los fines éticos.

CAPÍTULO II

Génesis de la personalidad jurídica.

59. Carácter originariamente confuso de la personalidad humana en la época de la promiscuidad primitiva.—60. La personalidad humana en la época de la matriarquía.—61. Época de la patriarquía.—62. Génesis de las personalidades colectivas.—63. Primeras fases evolutivas de la personalidad jurídica.—64. Cómo, en las actuales sociedades salvajes, todavía no organizadas bajo el poder de jefes fijos, no se encuentra la personalidad jurídica.—65. Cómo es poco respetada en las sociedades gobernadas por jefes despóticos.—66. Sociedad en la cual ha aparecido la institución de las castas.—67. La condición jurídica de los esclavos.—68. La condición jurídica de la mujer entre los salvajes.

59. Después de lo que hemos dicho acerca de la génesis psicológica de la personalidad jurídica y acerca de la génesis social del derecho en general, fácil nos será remontarnos á la génesis paleontológica de la personalidad jurídica.

Como hemos visto, en una época primitiva, el hombre vive lo mejor que puede, reunido temporalmente con sus semejantes, haciendo una vida nómada y procurándose el alimento por medio de una lucha dura y continuada. Ya hemos dicho que, en aquellas condiciones, su egoísmo debía ser, más que ninguna otra cosa, la norma de su conducta, y que en sus relaciones privadas con los demás miembros del grupo, el fondo de su moral debía limitarse á pocos cambios de servicios.

Sin embargo, en cuanto nos es dado dirigir la mirada por entre las nieblas de las primitivas edades, encontramos que el hombre, por egoísta que fuese, siempre se hallaba asociado con sus semejantes. Por esta razón, es preciso admitir que aun en aquel tiempo debía existir un cierto poder moderador, y, por consiguiente, debía existir el derecho, en la manera como podían concebirlo aquellas oscurísimas inteligencias.

Y si, según hemos visto más arriba, aun en los primeros albo-

res de la humanidad debía existir un sentimiento jurídico embrionariamente confuso, de un modo embrionariamente confuso debemos también encontrar el sentimiento de la personalidad jurídica. Y, en efecto, siendo el sentimiento de la personalidad jurídica el mismo sentimiento jurídico que el hombre tiene con relación á sí mismo, resulta que cuando comenzó á sentir y á comprender que era preciso limitar su actividad, ó mejor, coordinarla con la actividad de los demás, comenzó también á sentir dolor si otros invadían su esfera de acción en los límites de lo justo, según él lo comprendía de un modo elemental. Y como el jefe del grupo debía intervenir para arreglar ciertas diferencias entre los individuos—no obstante que, en general, las relaciones individuales se sustrajesen á toda fiscalización exterior—puede decirse que el sentimiento de la personalidad jurídica comenzaba á manifestarse, si bien, claro está, en su forma más rudimentaria.

Mas así como el sentimiento de lo justo se limitaba á los miembros de la convivencia y no se extendía más allá del grupo en que se hallaba encerrado, así también este mismo concepto embrionariamente confuso de la personalidad jurídica debía también limitarse á los mismos miembros del grupo; sin que deba maravillarse el que, cual ocurre al presente en muchos pueblos salvajes, el hombre saliese alguna vez á cazar al hombre, lo mismo que á cazar animales fieros.

60. Hemos visto más arriba que la vida del hombre primitivo no pudo comenzar á ser estable, ni el grupo social á adquirir consistencia, sino cuando en medio de la agregación promiscuitaria primitiva, nómada y fácilmente excindible, llegó á constituirse una asociación, limitada sí, pero basada sobre los vínculos de la sangre. En la sección siguiente veremos cómo se verificó esta transición; aquí sólo diremos que, cuando por efecto de la sucesiva integración de la familia matriarcal llegó á formarse una cierta sociedad sobre la base familiar y regida por la madre anciana, y cuando, por tanto, comenzó á producirse una cierta especialización de funciones, fué afirmándose el sentimiento de la personalidad jurídica, lo mismo precisamente que en aquel tiempo, en la última época del cuaternario, se fué afirmando el sentimiento jurídico, esto es, cuando con la práctica de sepultar á los muertos y con la aparición del arte, habiéndose hecho más fácil y llevadera la vida, fué posible el desarrollo de los afectos domésticos y de los afectos simpáticos de carácter social.

Estamos, pues, todavía en una fase embrionaria de la personalidad jurídica, pero existe ya un verdadero poder estable y un cierto organismo de funciones; y si bien es cierto que la madre anciana dominase despóticamente, sin embargo, sus mandatos estaban inspirados en el afecto materno, así como también, aunque el individuo y la familia estaban absorbidos por el grupo matriarcal, sin embargo, el respeto á la vida individual y á los pocos objetos que el individuo podía poseer como tal individuo había comenzado á afirmarse.

Aun en el primer periodo de la fase matriarcal, el sentimiento de personalidad no debía extenderse á otros grupos humanos.

Sólo cuando el hombre se hizo sedentario y cuando comenzó á realizarse el mecanismo de los cambios, es cuando comenzó también á aplicarse á los miembros de otros grupos el sentimiento de personalidad, lo mismo que el del derecho. Sin embargo, el enemigo capturado en la guerra, el prisionero, no era todavía considerado como persona, y en tiempos en los que aún no se conocía la domesticación de los animales, y mucho menos la esclavitud, se le daba muerte de una manera despiadada.

Por último, debemos notar que, el concepto de la personalidad en este periodo, implica una cierta igualdad entre los coasociados, porque todos son igualmente súbditos de la madre anciana; pero era una igualdad de hecho que no derivaba del sentimiento jurídico correspondiente, sino de que todos los servicios eran equivalentes en el fondo y todos los coasociados estaban igualmente sometidos á la madre anciana. Únicamente más tarde es cuando se aumentará la variedad de las funciones, cuando se distinguirán las nobles de las abyectas, cuando se producirán las desigualdades; y á partir de aquí será necesaria una larga evolución histórica antes de que la verdadera igualdad sea reconocida y afirmada en las leyes.

61. El hecho sociológico de mayor importancia, que se produjo después, fué el de la sustitución de la matriarquía por la patriarquía; hecho derivado de una transformación análoga que tuvo lugar en la familia; pero este hecho parece que no operó un cambio notable en el organismo jurídico, ni, por consiguiente, en el concepto de persona.

El absolutismo del jefe de familia, del patriarca, tenía mucha analogía con el de la madre anciana. También aquí existe una cierta igualdad entre los coasociados, porque ninguno puede jacer

tarse de poseer derechos superiores á los de los demás, ó derechos propios que tenga que respetar el jefe. Este jefe viene después á ser considerado como un ser superior, como dotado de facultades sobrenaturales, y, por lo tanto, circundado de un cierto prestigio religioso, que es condición indispensable para tener á raya al grupo, el cual no ha salido todavía del estado de salvajismo; y, naturalmente, este jefe, aun conservando una cierta paternal benevolencia hacia sus súbditos, más de la que tienen los actuales jefes de las tribus salvajes (en las cuales no rige el principio familiar), tenía interés en aumentar cada vez más su propio prestigio, á fin de asegurar su supremacía y conseguir la deificación después de la muerte.

También en esta época el individuo y la familia estaban absorbidos por el grupo patriarcal, y, aunque existía una cierta igualdad en la sumisión común, la verdad es que todavía no se hallaban reguladas todas las relaciones entre los individuos, mientras que, por otra parte, éstos tenían muy poco de lo que nosotros llamamos libertad de obrar, porque todos los actos de la vida, aun los más insignificantes, eran regulados con el mayor escrúpulo por el patriarca. La condición de la mujer en la vida doméstica se hizo bien poco envidiable, porque, como veremos, en este tiempo las mujeres se robaban en la guerra.

62. Si el concepto de la personalidad individual comienza á manifestarse, aunque en forma demasiado confusa, en la matriarquía y en la patriarquía, ¿cuándo comienza á aparecer el de la persona colectiva? Verdad es que estas mismas sociedades de tipo familiar son verdaderas personas colectivas; el derecho existía en ellas en forma rudimentaria, y existía también el poder que lo hacía respetar. Luego el organismo social comenzaba á tener vida, y á ser, por consiguiente, una verdadera persona. Más aún: puede decirse que en aquel tiempo el sentimiento de la persona colectiva predominaba sobre el sentimiento de la persona individual. En efecto, todo individuo se concebía á sí mismo como un ser capaz de derechos, pero de una manera sumamente confusa; por el contrario, tenía la conciencia de la propia debilidad, de la insuficiencia de sus propias fuerzas para todos los actos de la vida, y se consideraba como una parte de aquel todo, que, para él, era, á la vez, familia y sociedad, del cual no podía absolutamente prescindir, y únicamente en el cual le era posible la vida. Gracias, pues, á la organización familiar, el grupo tenía una grandísima cohesión, y de él puede decirse, con frase moderna, que se movía y obraba como un

hombre solo; lo cual indica que existía una personalidad del conjunto más fuertemente sentida que la personalidad de los miembros, porque el todo era un ser elementalmente perfecto, mientras que el individuo aislado nada valía ni nada podía.

He aquí el origen de las personas colectivas y de los Estados.

63. Con la introducción de la esclavitud y con la distinción de los hombres en libres y no libres, á la vez que se afirma en los primeros el concepto de personalidad, se les niega á los segundos.

El enemigo preso en la guerra se convertía en cosa del que lo apresaba, y como ya se conocía la domesticación de los animales, al prisionero se le dejaba con vida, pero para someterle á los más rudos trabajos, ó para ofrecerlo en holocausto con ocasión de fiestas religiosas. Hemos dicho más arriba que el esclavo no tenía derechos; por consiguiente, no era una persona. Al contrario, el hombre libre, teniendo siempre ante los ojos el espectáculo de un hombre privado de toda clase de derechos, y al cual podía matar impunemente, iba adquiriendo poco á poco conciencia de su propia personalidad. He aquí, pues, de qué manera por medio de la esclavitud llegó á consolidarse, á nuestro juicio, el concepto de personalidad. Pero lo que más contribuyó á desarrollar el sentimiento de la personalidad jurídica fué la institución de la propiedad privada. Mientras el grupo social vive como un solo hombre, esto es, trabajando todos para todos, no existe propiedad privada ni aun sobre los objetos muebles; pero cuando, mediante el progreso social, comienza á dibujarse la división del trabajo, y, por consiguiente, cada uno sabe que tiene una actividad propia, distinta de la de los demás, comprende también cada vez mejor que es un sujeto capaz de derechos. Entonces es cuando aparece una cierta propiedad mueble privada, que se limita á algunos instrumentos de trabajo, armas y municiones. Este hecho es coetáneo con el de la aparición de la familia, y especialmente de la familia paterna. Cuando se reconoce la constitución natural de una familia dentro del grupo, es natural que se reconozca también un cierto derecho á la posesión exclusiva de algunos objetos que pueden servir para la satisfacción de las necesidades de cada una de las familias. Entonces, la posesión exclusiva de algunos objetos y la seguridad en esta posesión hacen que en la conciencia individual resalte cada vez más el concepto de la personalidad jurídica. Este fenómeno se ve mucho más claro cuando se hacen objeto de posesión privada la mujer y el esclavo. Veremos más adelante cómo la

familia paterna llegó á constituirse por la práctica de la exogamia. Esta práctica, según la cual se robaba una mujer extraña para hacerla mujer propia, práctica que supone un acto de valor individual, hacía que la mujer robada fuese considerada como propiedad individual. También aquellos que se habían distinguido en la guerra, juntamente con una porción mayor del botín, tomaban para sí un cierto número de esclavos, los cuales formaban parte de la propiedad individual. Por tanto, con la autoridad que se adquirió sobre las mujeres y sobre los esclavos, autoridad directa é individual, vino á arraigarse con más fuerza el concepto de la personalidad individual.

Después, merced á las desigualdades sociales, todavía se arraiga más profundamente el concepto de persona en ciertos individuos, porque se imponen á los demás. Se comienza por el consejo de los ancianos que están junto al jefe, y se llega hasta la constitución de las castas. Así, habiéndose formado diferentes categorías de personas distintas entre sí, cada individuo siente la propia personalidad en armonía con la elevación de la clase social á que pertenece. Más tarde se empieza á manifestar el sentimiento de la igualdad, y las clases consideradas como menos nobles luchan por adquirir la igualdad de derechos. Al mismo tiempo, la sociedad va pasando como por una especie de círculos concéntricos, desde la patriarquía á la *gens* y á la tribu, hasta llegar á constituir las grandes naciones que encontramos en los albores de los tiempos históricos; á la vez que se va extendiendo cada vez más, gracias al desarrollo del comercio, el contenido del derecho privado, y afirmándose, en medio de tantas desigualdades de clase, el concepto de la personalidad jurídica.

64. Examinando ahora los pueblos salvajes que actualmente existen, desde el punto de vista del respeto que tienen á la personalidad jurídica, observamos que este respeto es, en cierto modo, inferior al que podemos inferir que se tenía entre los pueblos más antiguos; porque cuando nuestros comunes padres salieron del estado de salvajismo primitivo en que se encontraban y se organizaron en pequeños grupos, éstos eran gobernados por el ascendiente común, ó por quien hiciera sus veces, y, por tanto, la dirección y jefatura del grupo era eminentemente familiar; lo cual implicaba mayor respeto hacia las personalidades individuales. Por el contrario, los pueblos salvajes actuales, habiéndose encontrado en condiciones tales que les ha sido imposible progresar á partir de un estado de salvajismo primitivo, han perdido, en su mayor parte,

aquella forma originaria de régimen familiar, y se han organizado en pequeñas monarquías, eminentemente despóticas, cuyo jefe, que se cree ser de origen divino, respeta poco, ó no respeta nada, la personalidad individual; y aun en las relaciones entre los particulares, este respeto solamente existe en cuanto es necesario para la existencia del grupo. Pero no todas las sociedades salvajes tienen esta forma; las hay en un estado de organización todavía más bajo, en el cual no se conocen jefes, y constituyen grupos fácilmente disolubles que viven en una especie de anarquía; hay también algunas que desde el estado de monarquía absolutamente despótica han pasado á organizarse en castas; y finalmente, hay algunas todavía más adelantadas, las cuales no se pueden llamar salvajes, aunque del estado salvaje conserven todavía numerosos vestigios. Como se ve, pues, el camino recorrido por la civilización es siempre el mismo en el fondo.

Comencemos por el estado más rudimentario del salvajismo. En este estado no encontramos ni la autoridad absoluta de los jefes, ni las castas, ni la aristocracia, ni los esclavos, ni la división del trabajo. En este estado, lo mismo que en el estado primitivo de la humanidad, el sentimiento y la idea de la personalidad jurídica se encuentran en un estado embrionariamente confuso, porque no existe un verdadero poder social que los haga respetar. Cuando los individuos que componen estos grupos, esencialmente nómadas y anárquicos, no pueden vivir juntos, se disuelven. Aquellos que habitan en regiones en las cuales abundan los medios de subsistencia, y no tienen que temer nada de sus enemigos, son pacíficos y se auxilian mutuamente con facilidad. Por el contrario, aquellos que viven en regiones en las cuales escasean los medios de subsistencia, ó tienen poderosos enemigos que se los disputan, son, por necesidad, feroces y ejecutan actos de crueldad sobre sus enemigos, luego que los vencen, y precisamente porque éstos quieren arrebatárles su alimentación. La imposibilidad de mantener á los individuos incapaces para el trabajo les obliga á dar muerte á los viejos, á los enfermos y á una buena parte de las mujeres, y á practicar en grande escala el aborto y el infanticidio. Finalmente, el hambre los lleva no pocas veces á la antropofagia, la cual se convierte luego en una práctica supersticiosa.

Entre los australianos de la costa se encuentran seres en un estado de salvajismo indescriptible. La única palabra que pronuncian continuamente es *maragna*, la cual significa alimento. Un

semejante que se muere de hambre, dice Bertillon, debe, naturalmente, ser antropófago. Desentierran los cadáveres para comérselos. El pecho de la mujer es considerado como un bocado exquisito, y Cunningham refiere que él encontró uno en el saco de un australiano que le acompañaba (1). Comerse á los niños, dice Oldfield, es una práctica ordinaria en tiempo de hambre. Cuando esto ocurre, dice, «la madre no debe lamentarse á gritos, sopena de ser castigada. Se le permiten roncos gemidos, pero éstos deben cesar cuando se le da su porción legal, esto es, la cabeza del niño, que ella se come aunque continúe sollozando». Sturt confirma lo que dice Oldfield, al narrar que un australiano hizo pedazos sobre una piedra la cabeza de un hijo suyo enfermo, y que después lo asó y se lo comió (2).

La situación de los tasmanianos no es muy distinta de la de los anteriores. Los esquimeses, á pesar de tener fama de ser los hombres más pacíficos del mundo, estrangulan á sus padres cuando son viejos y no los pueden mantener, ó los abandonan para que se mueran de hambre. Los de Kamtchaka se libran de ellos matándolos, y los esquimeses del Asia, cuando han llegado á una cierta edad, ruegan á sus hijos que los maten para no irse viejos al otro mundo. Por la misma razón, esto es, para que no aumente la población (3), se practica también el infanticidio. Los habitantes de la Tierra del Fuego consideran á la mujer como un alimento de reserva. Byron vió arrojar contra una roca á un niño que no había cometido más culpa que la de dejar caer una cesta de huevos de mar (4). Los guarayanos de América del Sur van á caza de hombres lo mismo que se va á caza de animales: los cogen vivos y los engordan para comérselos cuando tienen hambre (6). Los pieles rojas son los más feroces de todos: no atacan al enemigo cara á cara, sino que le tienden trampas como á los ciervos, y cuando le han cogido, inventan nuevos suplicios para hacerle morir con una de las muertes más horribles. Y lo mismo que éstos, hacen ciertos indios del Brasil y del Paraguay (5).

65. Esto, por lo que respecta á las tribus nómadas que no tienen

(1) Consúltase Bertillon: *Les races sauvages*, pág. 210.

(2) Letourneau: *L'évolution de la morale*, pág. 83-84.

(3) Idem, id., pág. 117 y 121.

(4) Idem, id., pág. 87 y 120.

(5) Idem, id., pág. 88.

(6) Idem, id., pág. 106-107.

jefes hijos. Un grado más adelante en la organización social, se encuentran, como se ha dicho, las tribus reunidas en derredor de jefes despóticos, que son, en su mayor parte, cruelesísimos, y que se consideran como dueños absolutos de la vida y de los bienes de sus subordinados. Comenzando por hablar de los actos arbitrarios de estos jefes salvajes, debemos recordar todo cuanto más arriba hemos dicho, esto es, que estos hechos, si bien es cierto que prueban el absolutismo de los jefes, no prueban que alguna idea jurídico haya faltado jamás en la conciencia de sus subordinados. Adviértase además que en ciertas razas degeneradas el servilismo es hereditario; por lo cual soportan arbitrariedades enormes cometidas por sus jefes. Tocante á las relaciones entre los particulares, aunque puede decirse que exista entre ellos una cierta igualdad, siempre, sin embargo, dentro de la común abyección, la verdad es que todavía domina entre ellos en grande escala la ley del más fuerte. Los australianos del interior viven en sociedades regidas por los más fuertes, y éstos tienen sometidos á aquéllos á la servidumbre más completa. Nótese, además, que entre ellos existe un profundo desprecio de la vida humana, tanto, que Cunningham ha podido decir que no hacen más caso de la vida de un hombre que de la de una mariposa (1). En las islas Viti, el despotismo se halla constituido de una manera todavía más fuerte; la vida humana es allí muy poco respetada. Son muy comunes, no sólo el infanticidio, sino también los sacrificios humanos, los cuales forman el obligado acompañamiento de todo cuanto se hace. Cuando el rey da un banquete, uno de los platos favoritos es la carne humana, especialmente la de mujeres indígenas. El rey Undra-Undra, jefe de los raki-raki, se había comido él solo nuevecientas personas, sin permitir que nadie tomase parte de ellas (2). Un vitiano, llamado Loti, hizo cocer á su mujer en el fuego que la había obligado á preparar á ella misma. En la lengua vitiana se llama al hombre «puerco largo», para indicar el buen gusto de su carne, que para aquellos salvajes es excelente (3).

Todas las pequeñas tribus del interior del Africa son gobernadas por tiranos, que hacen matar ó mutilar á sus súbditos para satisfacer sus caprichos, ó para mostrar su poder á los ojos de los via-

(1) Letourneau: *Sociologie*, pág. 453 y 454.

(2) Lubbock: *L'homme avant l'histoire*, pág. 365.

(3) Letourneau: *L'évolution de la morale*, pág. 84-86.

jeros europeos. En el Londa, por ejemplo, el verdugo asiste á todas las recepciones reales, llevando pendiente del cuello alguna clase de tijeras, de las que hace uso diariamente para cortar orejas. Si el jefe sueña dos ó tres veces con un mismo individuo, éste es acusado de atentar contra la vida de su rey, y, por consiguiente, condenado á muerte. La influencia de la superstición hace también que los magos, para pronosticar lo por venir, no vacilen, en las grandes ocasiones, en desollar vivos á algunos niños y en hacerlos cocer (1). Entre los niamniam, dice Schweinfurth, el poder de los jefes es absoluto: de vez en cuando, para dar muestras de su autoridad, se precipitan sobre cualquiera de sus súbditos y le cortan la cabeza (2). En Katunga, en el valle del Nilo inferior, cuando el rey da audiencia, los eunucos, los cortesanos y todos los asistentes, antes de sentarse, deben arrojarse de bruces en tierra, desnudos hasta la cintura, besando el suelo con ardor y revolviendo la cabeza en el polvo; después se dirigen á su soberano (3). El mismo despotismo existe en Borgon, donde el rey juzga todos los asuntos según su capricho, y entre los telatahs del Sudán, donde el rey vende, concede ó retira el gobierno de las provincias á su arbitrio; é igualmente absoluto es el gobierno de los jefes en Darfur, en Madagascar y en Abisinia (4). Entre los asciantes, el rey, que tiene trescientas treinta mujeres, número legal, hereda todos los bienes de sus súbditos; está sobre todas las leyes, y sus hijos pueden impunemente cometer toda clase de delitos. Después de su muerte, son sacrificados millares de individuos, y las matanzas de hombres tienen lugar por los motivos más fútiles (5). Entre los zulús, para honrar á la madre de su rey (Tchacka), que había muerto, se reunieron sesenta mil para cantar una canción guerrera y lanzarse después los unos contra los otros, con una especie de locura furiosa, que trajo como consecuencia la muerte de unas siete mil personas. El día siguiente se enterró á la muerta, y con ella á doce jóvenes vivas, de las más hermosas. Todavía, no contento el rey con todos estos sacrificios, mandó que se diese muerte á todos aquellos que no habían asistido á los funerales, orden que se cumplió inmediatamente; y el año siguiente quería hacer un nuevo sacrificio expiatorio, y lo hubiese

(1) Bertillon: Obra citada, pág. 43.

(2) Schweinfurth: *En el centro del Africa*.

(3) Letourneau: *Sociologie*, pág. 462.

(4) Idem, id., lugar citado.

(5) Bertillon: Obra citada, pág. 63.—Letourneau: Obra citada, pág. 53 y 460.

hecho, si el inglés Fynn no se hubiese opuesto á ello (1). Extremadamente absoluto es también el poder de los jefes en todo el archipiélago malasio. En Lombok y en Celebes nadie se atreve á ponerse en pie delante de aquellos. Además, entre ellos existe un desprecio á la vida (2).

En Cochinchina, en Siam, en Anham, donde las razas mongólicas han creado monarquías absolutas, el servilismo es excesivo. Dar palos y recibirlos, dice Letourneau, equivale en Cochinchina á gobernar y ser gobernados. En Siam, el rey, el cual se considera propietario absoluto de las personas y de los bienes de sus súbditos, cree que es el único que tiene derecho á mantenerse de pie. Todos se arrastran literalmente delante de sus superiores, y exigen que sus inferiores se arrastren delante de ellos. Cuando el rey da audiencia, se sienta sobre un trono, en un nicho que está á doce pies de altura sobre el suelo, inmóvil, en la actitud sacramental de Budha, en tanto que los asistentes están prosternados con la cara sobre la alfombra (3).

66. En momentos posteriores de la vida de las sociedades salvajes, vemos ya constituirse las castas, con lo cual se restringe en cierto modo la autoridad soberana, al propio tiempo que se va afirmando en determinadas personas el concepto de la personalidad. Sin embargo, la condición de la clase servil se empeora, porque encuentra un número mayor de opresores. Así, en la Nueva Caledonia, cada tribu es una especie de pequeño organismo feudal: en la base de la escala social, están los campesinos, y sobre éstos, una aristocracia hereditaria, según el derecho de primogenitura masculina. Esta aristocracia, compuesta de vasallos y valvasores, obedece á un jefe que es muy respetado, pero que no puede disponer de la vida ni de los bienes de los nobles. Muy otra cosa sucede con los campesinos. Un jefe, llamado Buarate, creía lícito el comer de cuando en cuando, en banquete doméstico, á alguno de sus súbditos inferiores, teniendo en reserva la carne de otro, salada (4). La muerte de los débiles es allí cosa muy frecuente. El que no come durante tres días es abandonado ó muerto. Los viejos son enterrados vivos á veces, y ellos se resignan con cierta complacencia (5).

(1) Letourneau: *L'évolution de la morale*, pág. 215-216.

(2) Idem: *Sociologie*, pág. 494 y 154.

(3) Idem: Obra citada.

(4) Idem: *Sociologie*, pág. 455.—*L'évolution de la morale*, pág. 86-87.

(5) Idem: *L'évolution de la morale*, pág. 113-114.